

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2011.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "SAN LUIS POTOSÍ", EMITE LOS SIGUIENTES:

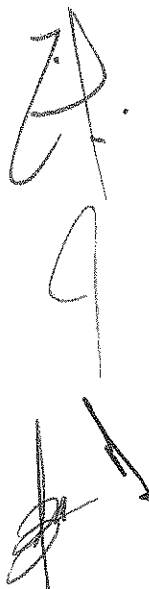
RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE APRUEBAN 11 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO; Y QUE LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES QUE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE TENGAN ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO
1	SLP	VANEGAS	31316	MCC/11/FCS/03/24/183/13075
2	SLP	VANEGAS	31737	MCC/11/FCS/03/24/187/13086
3	SLP	TAMPAMOLON CORONA	31440	MCC/11/FCS/03/24/189/13127
4	SLP	VANEGAS	31689	MCC/11/FCS/03/24/186/13082

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO
5	SLP	TAMPAMOLON CORONA	31585	MCC/11/FCS/03/24/188/13126
6	SLP	VANEGAS	31387	MCC/11/FCS/03/24/184/13078
7	SLP	VANEGAS	31076	MCC/11/FCS/03/24/182/13073
8	SLP	TAMPAMOLON CORONA	31664	MCC/11/FCS/03/24/181/12992
9	SLP	SANTA MARIA DEL RIO	31343	MCC/11/FCS/03/24/190/13133
10	SLP	TAMPAMOLON CORONA	31659	MCC/11/FCS/03/24/180/12991
11	SLP	VANEGAS	31567	MCC/11/FCS/03/24/185/13079

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS, PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS A RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, EN SU ARTICULO 32, CUANDO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.